



Separata (cap. 8)

PLAN de
ORIENTACIÓN

y

ACCIÓN
TUTORIAL

Título: *Plan de orientación y acción tutorial*

© Octubre de 2019, IES Hermanos Medina Rivilla

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE REFERENCIA	pág. 5
2. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	pág. 7
3. ACCIÓN TUTORIAL	pág. 11
4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	pág. 15
5. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	pág. 23
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	pág. 28
7. ANEXOS	
7.1. PROGRAMACIÓN DE SESIONES DE TUTORÍA	pág. 31
7.2. PROGRAMACIÓN DE AULA DE APOYO	pág. 32
7.3. PROGRAMACIÓN DE AULA ESPECÍFICA	pág. 32
7.4. PROGRAMACIÓN DEL P.E. DE F.P. BÁSICA	pág. 32
7.5. EL PMAR	pág. 32
7.6. PROGRAMA DE TRÁNSITO	pág. 36
7.7. PROGRAMA DE ACOGIDA	pág. 40

1. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE REFERENCIA

La elaboración y el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial (en adelante *POAT*) constituye una de las tareas básicas para contribuir a la mejora y a la calidad de la oferta educativa que realizamos en el centro. Esta firme creencia, sustentada tanto en fundamentos legales como teórico-prácticos, debemos hacerla realidad con la colaboración de toda la comunidad educativa. El fin primordial es persuadir a todos los sectores que participan en la vida del centro de que la orientación y la acción tutorial son instrumentos poderosos tanto para prevenir dificultades y problemas como para facilitar el desarrollo vital y el aprendizaje de nuestro alumnado y su futura inserción en la sociedad.

La Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo (en adelante *LOE*), en su artículo 1 (*Principios de la educación*) establece, concretamente en el párrafo **f** la orientación educativa y profesional como “medio necesario para el logro de una formación personalizada, que priorice una educación integral en conocimientos, destrezas y valores”. Por otro lado, en el artículo 91, párrafo **d** establece entre las funciones del profesorado “la orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados”. En su Disposición final 1.ª, postula entre los derechos que tienen los padres en relación con la educación de sus hijos, “el ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional” e igualmente se establece que el alumnado tiene, entre otros derechos básicos, el de recibir orientación educativa y profesional.

Igualmente, en el artículo 22 de la *LOE* se establece como principio general aplicable a la Educación Secundaria Obligatoria “la especial atención que se prestará a la orientación educativa y profesional del alumnado”. Asimismo, en el artículo 26, párrafo 4.º, se afirma que “corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa”.

El Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Decreto 327/2010, de 13 de julio, establece que el Plan de Centro incluirá, dentro del Proyecto Educativo, el Plan de Orientación y Acción Tutorial, asignándole al Departamento de Orientación la función de colaborar con el equipo directivo en la elaboración del mismo para su inclusión en el Proyecto educativo.

Así, pues, la orientación se incorpora plenamente a la educación contribuyendo a la mejora de la institución escolar mediante un apoyo permanente que ayude a los centros a fomentar el trabajo coordinado de los equipos docentes, a incorporar innovaciones metodológicas y materiales didácticos, a establecer medidas de atención a la diversidad y a desarrollar estrategias que permitan una intervención educativa adaptada a las necesidades de los alumnos.

Como responsable se encuentra, entre otros, el Departamento de Orientación, que asumirá, en el marco de la institución educativa de la que forma parte, la función de impulsar, promover y coordinar las actividades de tutoría y orientación educativa de todos los alumnos del centro, así como la de planificar y evaluar la oferta curricular adaptada y diversificada que los alumnos puedan necesitar.

Este Plan pretende ajustarse a la actual legislación del sistema educativo, adecuándose a la vez a las características y peculiaridades de nuestra comunidad educativa y del entorno sociocultural en el que se integra. Creyendo en la atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional, como principio básico del sistema educativo y elemento de calidad.

NORMATIVA DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley 17/2007 de 10 de Diciembre de Educación en Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 25/07/2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa enseñanza obligatoria (en sus aspectos no derogados).
- Orden de 14 de julio de 2016 por la que se desarrolla el currículo, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación de la ESO en Andalucía.
- Real Decreto 127/2014, del 28 de febrero que regula la FP Básica y las distintas órdenes e instrucciones que la desarrollan.
- Orden de 19-9-2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.
- Decreto 147/2002, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- Orden de 19-9-2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Educación Especial en los centros ordinarios.
- Instrucciones de 28 de mayo de 2013 de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.
- Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades.

2. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

2.1. COMPOSICIÓN

JEFA DEL DEPARTAMENTO

D.^a PILAR GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MAESTRAS DE APOYO

D.^a ISABEL MARÍN GARCÍA

D.^a MANUELA SANZ MARTÍNEZ

D. ANTONIO LINARES DE HARO

PROFESORADO DEL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

D.^a ISABEL ORTIZ SILVENTE

D. PEDRO TORRALBO LOZANO

PROFESORA DEL APOYO A LA COMPENSACIÓN EDUCATIVA

D.^a MARÍA JESÚS PEDRAJAS SORIANO

PROFESORA DE APOYO CURRICULAR A ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

D.^a RAQUEL VILLALTA NAVALÓN

INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS

D.^a ISABEL DEL RÍO LÓPEZ

MONITOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL

D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARTÍNEZ

TUTORES Y TUTORAS

1.º A – TERESA CEPAS	1.º B – FRANCISCO M. ARÁNEGA	1.º C – ANTONIA MONTORO
2.º A – MARÍA MORAL	2.º B – ESTER RUTE	2.º C – DAVID CRUZ
3.º A – M. ^a ELENA GARCÍA	3.º B – JUAN PEDRO GARCÍA	
4.º A – RAQUEL DONOSO	4.º B – JUAN ÁNGEL GONZÁLEZ	4.º C – MARINA MORALES
A. ESP. – MANUELA SANZ	FPB1 – ANTONIO LINARES	FPB2 – ISABEL ORTIZ

2.2. OBJETIVOS

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (en adelante *POAT*) contribuye a la consecución de los **objetivos del Proyecto Educativo** de centro y al desarrollo de aspectos importantes como la **acción tutorial**, la **atención a la diversidad** y la **orientación** escolar y profesional. *Orientar* es educar para la vida; por tanto, educación y orientación son complementarias en cuanto que persiguen el mismo fin: **el desarrollo integral de la persona y su adecuada integración en la vida social.**

Así las cosas, el Departamento de Orientación pretenderá una serie de **objetivos generales** y otros, indicados más abajo, relacionados con el alumnado, el profesorado, las familias y el centro educativo:

OBJETIVOS GENERALES

1. Contribuir a la **coordinación** entre los diferentes miembros de la comunidad educativa y con entidades externas.
2. Asesorar al profesorado y a las familias en la **detección** de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado, así como en la **respuesta** adecuada y eficaz a las mismas.
3. Perseguir la eficacia de los compromisos educativos y de convivencia con las familias y el alumnado.
4. Promover acciones para que los **delegados** y las **delegadas** del alumnado y de las familias adquieran un óptimo grado de participación en la vida del instituto.
5. Contribuir al desarrollo de la **identidad** de nuestro centro educativo, mejorando la estética de los espacios comunes y personalizando cada aula al grupo de referencia.
6. Concienciar a la comunidad educativa de la importancia de las medidas de **atención a la diversidad** como una de las piezas clave del éxito escolar: optatividad, programas de refuerzo y recuperación, adaptaciones curriculares, PMAR, PROA y refuerzos pedagógicos, entre otras posibles.
7. Contribuir a la mejora de la **convivencia**, apostando por medidas educativas y correctoras antes que las meramente sancionadoras: mediación escolar, tareas comunitarias, aula abierta, trabajos alternativos o compromisos de convivencia.

OBJETIVOS RESPECTO AL ALUMNADO

1. Favorecer su **integración** académica y social en el grupo clase y en la dinámica escolar.
2. Proporcionarle **información y orientación**, colectiva e individual, sobre posibles alternativas educativas y profesionales.
3. Desarrollar actividades dirigidas a la mejora de **hábitos de estudio** y aprendizaje autónomo.
4. Promover **hábitos de vida saludable** mediante talleres: Forma joven, sexualidad, alimentación, dependencias, etc.
5. Impulsar su **participación** en la vida del centro: junta de delegados, mediadores, patrullas de limpieza, etc.
6. Realizar evaluaciones **psicopedagógicas** para poder responder a sus necesidades e intereses de manera óptima.
7. Llevar a cabo **compromisos** con el grupo clase para conseguir una buena convivencia en el aula.
8. Fomentar el **trabajo cooperativo** en el aula.

OBJETIVOS RESPECTO AL PROFESORADO

1. Atender a las **consultas** de índole pedagógico, normativo y personal para favorecer procesos de reflexión compartida.
2. Facilitar **sopORTE técnico** como bibliografía, material sobre metodologías, actividades que faciliten la integración y la adquisición de valores, materiales de refuerzo y recuperación, y técnicas de trabajo intelectual.
3. Colaborar con los distintos **departamentos y equipos educativos** en la prevención, detección y atención de dificultades de aprendizaje, en la elaboración de adaptaciones curriculares y en los asuntos relacionados con la convivencia.
4. Fomentar el **trabajo cooperativo** en el aula.

OBJETIVOS RESPECTO A LAS FAMILIAS

1. Impulsar su **participación** en la vida del centro: junta de delegados, actividades complementarias, voluntariado, etc.
2. **Asesorarles** sobre las medidas de atención a la diversidad y la correcta elección de optatividad y estudios posteriores.

3. Favorecer la creación de una **Escuela de madres y padres**.
4. Coordinarse de manera óptima con la **AMPA 'Ánfora'**, estableciendo cauces de mutua colaboración.
5. Crear un espacio de **reflexión y formación** sobre aspectos esenciales de la educación de los jóvenes.

OBJETIVOS RESPECTO AL CENTRO EDUCATIVO

1. **Asesorar** a los órganos unipersonales y colegiados de gobierno en todas aquellas cuestiones que posibiliten una educación personalizada e integral del alumnado.
2. Formular **propuestas al ETCP** sobre aspectos psicopedagógicos del Proyecto Educativo de centro, que ayuden a diversificar la oferta curricular y formativa ofrecida por el instituto.
3. Implicar a los órganos de **coordinación docente** en la mejora de la convivencia escolar.
4. Coordinar los contactos del instituto con los **centros adscritos** de Educación Primaria y con los EOE.
5. Facilitar la relación del centro con **organismos del entorno** que favorezcan la acción tutorial.

2.3. ACTUACIONES

Siguiendo las directrices del Decreto 327/2010, las actuaciones del Departamento de Orientación se van a enmarcar en tres grandes ámbitos de actuación:

- La **acción tutorial**: conjunto de intervenciones desarrolladas con el alumnado, las familias y los equipos educativos con el propósito de lograr un óptimo rendimiento académico de cada grupo.
- La **orientación académica y profesional**: conjunto de intervenciones realizadas con el alumnado del centro para favorecer un mayor conocimiento de sí mismo y del entorno educativo profesional.
- La **atención a la diversidad**: conjunto de actuaciones orientadas a dar respuesta a los intereses del alumnado en general y en especial al que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

2.4. ORGANIZACIÓN HORARIA

- Atención directa, de forma individual, al alumnado y sus familias, previo conocimiento del tutor o a petición de alguno de los miembros del equipo directivo, equipo educativo, familia o el propio alumno.
- Intervención directa en grupos de alumnos y alumnas, para ello se realizará a principio de curso una planificación anual de aquellas sesiones en la E.S.O. que corresponde al tutor/a o a la orientadora, en las enseñanzas postobligatorias, la concreción de los temas y fechas se realizará en virtud de la carga lectiva del curso.
- Asesoramiento psicopedagógicos a la comunidad educativa y apoyo a la acción tutorial.
- Coordinación con los tutores y tutoras y con el equipo directivo.

2.5. COORDINACIÓN EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

CON EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El objetivo es asegurar la coordinación y cooperación entre el Departamento de Orientación y el EOE. El Departamento de Orientación y el Equipo de Orientación Educativa de Bailen mantendrán cuantos contactos se estimen necesarios para coordinar las acciones conjuntas:

- Llevar a cabo el transvase de información de los alumnos/as provenientes de los CEIPs y que se incorporan a nuestro IES.
- Recabar y compartir información necesaria para planificar la respuesta educativa más adecuada para el alumnado con necesidades educativas especiales o que se halle en condiciones de desventaja educativa y/o social para el acceso, permanencia o promoción en el sistema educativo.
- Coordinar un programa común de transición de centros de Educación Primaria a centros de Educación Secundaria Obligatoria.
- Cooperación en materia de atención a la diversidad.

CON EL CENTRO DE SALUD

La enfermera del Centro de Salud, en colaboración con el Departamento, desarrolla el programa Forma Joven, tanto a nivel de consulta individual como en intervenciones con grupos.

CON LOS SERVICIOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

- Servicios Comunitarios.
- Equipo de Tratamiento con alumnos con carencias socio-familiares.
- Áreas de Juventud, Educación, Servicios Sociales y Mujer.

CON LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- Con los Jefes de Estudio y profesores de 6º de Primaria para organizar la transición.
- Coordinación con otras instituciones y profesionales que intervengan en talleres y actividades de tutoría, o en casos particulares del alumnado.

3. ACCIÓN TUTORIAL

Podemos definir la acción tutorial como el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del instituto, realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar y, finalmente, facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

La tutoría y la orientación de los alumnos y alumnas forma parte de la función docente. Corresponde a los centros educativos la programación de estas actividades y tiene como funciones básicas las siguientes:

- a) Conocer las aptitudes e intereses de los alumnos y alumnas con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
- b) Contribuir a establecer relaciones fluidas entre la escuela y la familia, así como entre el alumno y la institución escolar.
- c) Coordinar la acción educativa de todos los profesores que trabajan con un mismo grupo de alumnos.
- d) Coordinar el proceso de evaluación continua de los alumnos y resolver sobre el mismo.

3.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Desde el Departamento de Orientación pretendemos contribuir a que los alumnos y las alumnas desarrollen las siguientes capacidades:

- a. Formarse una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades y actuar de forma autónoma valorando el esfuerzo y la superación de dificultades.
- b. Relacionarse con otras personas e integrarse de forma participativa en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, libres de inhibiciones y prejuicios.
- c. Conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico, sus aplicaciones e incidencias en el medio físico, natural y social.
- d. Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia, contrastándolas y reflexionando sobre el proceso seguido.
- e. Obtener y seleccionar información, tratarla de forma autónoma y crítica y transmitirla a los demás de manera organizada e inteligible.
- f. Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como persona.
- g. Desarrollar la capacidad de aceptar normas y límites impuestos en unos contextos de respeto mutuo y dar estrategias necesarias que permitan una adecuada tolerancia a la frustración y una mayor seguridad en sí mismos.
- h. Fomentar actividades que desarrollen la inteligencia emocional y empatía con las emociones de otros.
- i. Favorecer y mejorar la convivencia del grupo.
- j. Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado y prevenir del fracaso escolar.

- k. Favorecer hábitos y estilos de vida saludables.
- l. Desarrollar las habilidades de interacción social necesarias para que el/la alumno/a llegue a establecer y mantener relaciones interpersonales basadas en el respeto.

3.2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN

NIVEL GRUPAL

Se realizarán actividades en la hora de tutoría encaminadas a trabajar aspectos del desarrollo personal, grupal e intelectual de la totalidad del alumnado, que nos permita detectar necesidades y mejorar las relaciones en el grupo. Se fomentará el trabajo en equipo para la realización de diversas actividades. Por otro lado, a través de las evaluaciones diagnósticas, detectaremos necesidades a nivel tanto grupal como individual y favoreceremos la coordinación entre los miembros del equipo educativo.

NIVEL INDIVIDUAL

Trabajaremos determinados aspectos sobre la prevención del fracaso escolar, y otros aspectos que puedan afectar al proceso de enseñanza –aprendizaje del alumnado, así como programas que favorezcan una vida saludable y repleta de valores de solidaridad, responsabilidad, tolerancia, etc.

NIVEL FAMILIAR

Se potenciará la cooperación de la familia en el proceso educativo de sus hijo/as, informando de su evolución y de las posibles dificultades que puedan presentar a lo largo del curso escolar.

Tanto la intervención grupal como individual se realizará mediante una proporción adecuada del horario del Departamento de Orientación, que como directrices generales de actuación serán las siguientes:

- La actuación del alumnado se realizará preferentemente a un nivel grupal.
- Cuando la intervención grupal no cubra las expectativas del alumno o del equipo educativo, se procederá a una intervención de carácter individualizado.
- Para proceder con la intervención individualizada se hace necesario la coordinación con el tutor del grupo-clase manteniendo una corresponsabilidad en las decisiones e intervenciones que se realicen.

3.3. COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

- a) Reunión al inicio del curso que cada tutor/a deberá realizar antes de finalizar el mes de octubre.
- b) Facilitar información a los padres mediante charlas de gran grupo, grupo-clase, pequeños grupos o de forma individualizada sobre temas de su interés.
- c) Atender todos los casos de problemática psicopedagógica que pudieran presentarse mediante entrevistas personalizadas y según demanda, durante todo el curso.
- d) Informar y/o analizar, según proceda, a otros organismos e instituciones.
- e) Informar a los padres interesados sobre los estudios a realizar en este instituto tanto para padres de nuestro centro como de otros colegios e institutos. En el caso de otros colegios e Institutos se llevará a cabo en colaboración con los Departamentos de Orientación de los mismos.
- f) Otras actuaciones estimadas pertinentes en función de las características del centro y su entorno.

El **horario de atención a familias por parte de la Orientadora** será preferentemente por la tarde, los lunes, previa cita, y todos los días por las mañanas, también previa cita.

Las **entrevistas** con las familias del alumnado tendrán por finalidad:

- Garantizar la información sobre aquellos aspectos que puedan tener importancia para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, el desarrollo personal y la orientación profesional del alumnado, garantizando especialmente la relativa a criterios de evaluación.
- El asesoramiento educativo a las familias.
- La promoción y el fomento de su cooperación en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relativo a la mejora de la convivencia.

3.4. COORDINACIÓN CON LOS TUTORES Y LAS TUTORAS

Una hora a la semana, la Orientadora del centro se reunirá con los tutores y las tutoras de los diferentes grupos del centro, ordenados por el mismo nivel educativo. La convocatoria y la supervisión de estas reuniones es competencia de la Jefa de Estudios, quien deberá prever en la elaboración del horario general del centro que puedan asistir todos los tutores y las tutoras del nivel.

Los **contenidos** que se abordarán en estas **sesiones** serán los que siguen:

- Establecer las medidas de atención a la diversidad y las actuaciones para su seguimiento.
- Concretar la programación de las tutorías para el curso académico.
- Coordinar el desarrollo de la acción tutorial: objetivos, metodología y evaluación.
- Consensuar actuaciones para la resolución pacífica de conflictos, generando un buen clima de aula.
- Analizar la evolución y las circunstancias particulares del alumnado de cada grupo.
- Coordinar las actuaciones de orientación académica y vocacional.
- Elaborar el consejo orientador en 2.º, 3.º y 4.º, oídas las propuestas de los equipos educativos.

El **horario de coordinación** entre la Orientadora con los tutores y las tutoras será el siguiente:

1.º ESO	Lunes, a 2.ª hora
2.º ESO	Viernes, a 3.ª hora
3.º ESO	Lunes, a 3.ª hora
4.º ESO	Jueves, a 2.ª hora

3.5. RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

ORIENTADORA	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento, coordinación y diseño de las actividades de tutoría lectiva. • Desarrollo con el grupo clase de alguna tutoría lectiva. • Realizar evaluación psicopedagógica. • Todas aquellas que les sean atribuidas por ley.
TUTORES/AS	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en práctica de la tutoría lectiva. • Coordinación del proceso de ACI. • Coordinación de las sesiones de coordinación de su equipo educativo. • Todas aquellas que les sean atribuidas por ley.

EQUIPO DOCENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración en aquellas actividades que se les requiera. • Colaboración en el de la ACI relacionada con área de aprendizaje. • Todas aquellas que les sean atribuidas por ley.
MAESTRAS DE EDUC. ESPECIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de las ACI significativas. • Tutorización compartida del alumnado con necesidades educativas especiales. • Colaboración y Asesoramiento en las ACIs no significativas. • Asesoramiento y colaboración en los problemas y dificultades de aprendizaje.

3.6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

- Visitas del alumnado de 4.º a diferentes centros cercanos con Formación Profesional y Bachillerato.
- Visitas a empresas de la localidad.
- Aula 2020
- Visita al Jardín Botánico de Málaga
- Feria educativa de Marmolejo
- Isla Mágica
- Asistencia a la proyección de una película en el cine de Linares

3.7. PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

El centro participa en los siguientes programas educativos y de promoción de la salud, en los que el departamento participa bien como un miembro más del mismo bien coordinando y organizando algunas actividades:

- Plan de Igualdad
- Red andaluza *Escuela, espacio de paz*
- Programa *Comunica*
- Programa de bibliotecas escolares
- Programa *Innicia*
- Programa *Aula Dcine*
- Programa *Forma joven*

3.8. RELACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TUTORÍA CON LAS COMPETENCIAS CLAVE

	COMPETENCIAS CLAVE (redacción de 2018)							
	ALF.	MULT.	STEM	DIG.	A x A	SOC.	EMP.	CULT.
1. PROGRAMAS DE CONVIVENCIA Y PLAN DE ACOGIDA	X		X		X	X	X	X
2. PROGRAMAS PARA APRENDER A APRENDER	X			X	X		X	
3. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN SALUD			X		X	X		
4. PROGRAMAS DE COEDUCACIÓN E IGUALDAD	X					X		
5. PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	X			X	X	X	X	
6. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EMOCIONAL	X		X	X	X	X	X	
7. PROGRAMAS DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	X		X		X	X		

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El objetivo principal del plan de atención a las necesidades educativas específicas es garantizar una respuesta educativa ajustada a las necesidades de cada alumno y cada alumna. Entendemos que esta concreción debemos hacerla relacionándolos con los objetivos del Centro, tal y como están organizados en el Proyecto educativo de nuestro instituto y partiendo de la normativa recogida Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa y las Instrucciones 8 de marzo de 2017.

El presente Plan implicará, pues, a todos los agentes educativos del Centro (Equipo Directivo, ETCP, Claustro, Consejo Escolar, profesorado, etc.), así que formará parte del Proyecto Educativo del Centro. La planificación de la atención educativa ordinaria a nivel de centro debe incardinarse en el Proyecto educativo que definirá de forma transversal todas las medidas y recursos de atención a la diversidad necesarios para alcanzar el éxito y la excelencia de todo el alumnado.

4.1. OBJETIVOS

- 1) Establecer el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas de nuevo ingreso.
- 2) Apoyar al profesorado y alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 3) Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos y alumnas que presenten dificultades y/o necesidades educativas y determinar las medidas más ajustadas a cada alumno/a.
- 4) Asesorar al profesorado y familias en la atención de las necesidades educativas del alumnado y en su posterior intervención.
- 5) Colaborar en la realización de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas.
- 6) Colaborar en el diseño, elaboración y propuestas de organización de las medidas educativas ordinarias (optatividad, refuerzo, adaptaciones curriculares no significativas, etc.)
- 7) Colaborar en la organización, desarrollo y seguimiento de las medidas de apoyo.
- 8) Facilitar la integración del alumnado en el centro y en la sociedad.
- 9) Establecer medidas compensatorias necesarias para garantizar los derechos y deberes del alumnado.

4.2. CONTENIDOS

Los contenidos y la metodología que se trabajan tanto en el aula de apoyo como en el aula específica están en función de las necesidades de cada alumno/a. Gracias al Programa de Transición con los centros de Primaria, tenemos información suficiente para abordar la intervención del alumnado con necesidades educativas especiales que llegan nuevos al centro.

En este nuevo curso escolar, se pretende incidir especialmente en la atención individualizada y ofrecer al alumnado la respuesta más adecuada a sus necesidades, por ello, una de nuestras prioridades será la actualización y seguimiento continuo de las adaptaciones curriculares. En este sentido, las adaptaciones curriculares del alumnado que lo precisa, serán competencia de los departamentos de las diferentes áreas afectadas en las que se encuentren los alumnos y se deberán diseñar en función de la normativa vigente.

Sin duda, desde el Departamento de Orientación asesorará y coordinará a los distintos profesores/as que intervienen directamente con el alumnado que presenta mayores dificultades, así como, a los profesores y profesoras de los equipos educativos a los que pertenecen dichos alumnos y alumnas.

ADAPTACIONES CURRICULARES

<p>ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desfase curricular por dificultades de aprendizaje, difícil acceso al currículo por discapacidad, desventaja social, trastornos de conducta, incorporación tardía. • Afecta a la metodología y contenidos. • Podrán ser grupales y/o individuales. • Propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del tutor y asesoramiento de orientación. • Constarán áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.
<p>ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para alumnado con necesidades educativas especiales. • Requiere evaluación psicopedagógica. • Afecta a objetivos de etapa y criterios de evaluación. • Responsable de su elaboración es el especialista en educación especial con la colaboración del profesorado de las áreas y asesorado por orientación. • Quedan recogidas en un documento disponible en Séneca. • Será responsable de su aplicación el profesor de área con la colaboración del especialista en educación especial. • La evaluación será una responsabilidad compartida. • Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en la adaptación.
<p>ADAPTACIONES CURRICULARES PARA ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Requieren evaluación psicopedagógica previa con el informe correspondiente. • Establecerán una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización. • Su elaboración y aplicación son responsabilidad del profesor de la materia correspondiente con asesoramiento del Depto. de Orientación. • <u>Medidas:</u> <ol style="list-style-type: none"> a) Anticipación en un año de la escolarización en el primer curso de E.P. b) Reducción de un año de permanencia en E.P. o en ESO.

4.3. PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN DE NEAE

Esta fase incide en los procedimientos para la detección temprana de señales de alerta en el desarrollo o de niveles altos de capacidades intelectuales, detección de indicios de NEAE, con la finalidad de establecer lo antes posible las medidas educativas más adecuadas, previa coordinación de todas y todos los profesionales implicados, el seguimiento de la eficacia de dichas medidas, y en última instancia, el proceso de derivación al Departamento de Orientación para la realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado que así lo requiera.

La detección temprana debe orientarse en función de la edad y del momento evolutivo del alumnado, teniendo en cuenta que cada etapa educativa es más sensible a la aparición de determinadas necesidades específicas de apoyo educativo.

ACTUACIONES A COMIENZOS DE CURSO

- 1) Revisión del informe final de etapa de cada alumno o alumna.
- 2) Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo, etc.
- 3) Reunión de equipo docente y de las y los profesionales que trabajan con el alumnado para la exposición de información relevante sobre las características del grupo clase, así como las características específicas de algunos alumnos y alumnas para que sirvan de referencia para el diseño de las propuestas pedagógicas.

DETECCIÓN DE ALUMNADO CON INDICIOS DE NEAE

El profesorado, dada su formación pedagógica y su experiencia docente, así como la familia tienen la capacidad para detectar indicios de NEAE en el alumnado. Con la finalidad de mejorar esta detección temprana es necesario definir claramente una serie de indicadores e instrumentos que permitan delimitar los mismos. Con carácter orientativo, se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estipulación y desarrollo del alumno o alumna.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.
- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o nivel educativo.

DURANTE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

El/la tutor/a coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo. A dicha sesión asistirá todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo y una persona en representación del equipo de orientación de centro.

La propuesta de orden del día de las sesiones de evaluación inicial incluirá la información general del tutor o tutora sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas, la valoración conjunta coordinada por el tutor o tutora, la toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los alumnos y alumnas.

DESPUÉS DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

Se realizará el acta de la evaluación por parte del tutor o tutora para entregar a la jefatura de estudios, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial. Se pondrán en marcha las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evalua-

ción inicial. Posteriormente se informará a las familias del alumnado con las que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa. En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje pueden observarse indicios que activen el proceso de detección de indicios de alumnado con NEAE.

ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que en el marco de la escuela inclusiva tiene en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas generales y específicas y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA

- 1) Detección temprana e intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales en especial en los primeros niveles educativos.
- 2) Definición de criterios para la organización flexible tanto de espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
- 3) La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- 4) Metodologías basadas en el trabajo cooperativo, en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión.
- 5) La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.
- 6) Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.
- 7) Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza-aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
- 8) Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.
- 9) Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales con la finalidad de reforzar su enseñanza.

- 10) Programas de enriquecimiento aplicados por maestros/as con disponibilidad horaria.
- 11) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo maestro/a dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado.
- 12) La permanencia de un año más en el mismo curso, cuando no se haya logrado el desarrollo de las competencias corresponde en cuenta, entre otros los resultados de la evaluación continua así como la evaluación individualizada, el alumno podrá permanecer un año más en la etapa.
- 13) Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas. Tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y Literatura, primera lengua extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación primaria. Dirigidos al alumnado que no promociona de curso, al alumnado que aún promocionando curso no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior y a aquellos en quienes se detecte en cualquier momento del curso dificultades en las áreas instrumentales.
- 14) Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Dirigidos al alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias. Incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento y atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.
- 15) Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso. Orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.
- 16) Programa de mejora de aprendizaje y rendimiento (PMAR). Se desarrollarán a partir de 2.º curso de la ESO con una metodología específica con la finalidad de que los alumnos y alumnas puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado en ESO. Se desarrollan de acuerdo a lo establecido en el apartado Atención a la Diversidad del Proyecto Educativo.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER EDUCATIVO EN LA ESO Y FPB

- Adaptaciones de acceso (ACC) .
- Adaptaciones Curriculares NO significativas (ACNS) .
- Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS).
- Programas Específicos para alumnado NEAE.
- Adaptaciones Curriculares para alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.
- Permanencia extraordinaria (sólo para NEE).
- Adaptaciones Curriculares para alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.
- Programas Específicos (PE)

MEDIDAS RELACIONADAS CON LAS PROGRAMACIONES CURRICULARES Y LA ACCIÓN TUTORIAL

Las programaciones didácticas incorporarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender y que promuevan el trabajo en equipo. Los equipos de profesores que interviene en la docencia de los grupos de alumnos/as, desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado, así como la integración de los contenidos en unidades didácticas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado. (Artículo 7 del Decreto 97/2015 de 3 de marzo, por el que se establecerla ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

El centro elaborará sus propuestas pedagógicas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo. Algunas propuestas y orientaciones metodológicas:

- Secuenciación clara de objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
- Coordinación entre los distintos niveles, etapas.
- Funcionalidad de los aprendizajes.
- El aprendizaje a través de proyectos: supone la aplicación al aula de los procedimientos habituales en la investigación científica y permite desarrollar en el alumnado todas las competencias clave. El alumnado se organiza en grupos heterogéneos y realiza la búsqueda de aquella información que, una vez analizada, servirá para comprobar si se podría confirmar la hipótesis inicial.
- Aprendizaje cooperativo.
- La diversificación de las actividades .
- Materiales y recursos didácticos.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y LOS TIEMPOS

- Espacios. Ubicación cercana al docente, espacios correctamente iluminados, espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase, distribución de espacios que posibiliten la interacción entre iguales, pasillos lo más amplios posibles dentro del aula, ubicación del material accesible a todo el alumnado, etc.
- Tiempos. Flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas propuestas se realicen a distintos ritmos.

PROFESIONALES IMPLICADOS

En el desarrollo del presente Plan de Atención a la Diversidad del centro, para el presente curso 2018/2019 se encuentran implicados todos los profesionales que trabajan en el mismo, al entender que la atención a la diversidad es una dimensión más en la vida del centro. Durante este curso se ha organizado la atención al alumnado dentro del aula con la incorporación de dos profesores para atender mejor a dicho alumnado. Sin menoscabo de lo anterior, hay que destacar especialmente a los profesionales más implicados en la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo, como son:

- La orientadora del centro
- Las maestras especialistas en pedagogía terapéutica
- Los tutores y las tutoras
- El profesorado técnico del PE de FP Básica
- También es necesario destacar la colaboración con el Equipo de Orientación Educativa (EOE) de la zona, así como la participación del equipo de tutores/as de los distintos niveles en coordinación de sus equipos docentes.

PROCESO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Según lo indicado en la Orden 19-9-02 por el que establece la realización de evaluación psicopedagógica y las instrucciones de 22 de Junio de 2015.

- Para el alumnado de nuevo ingreso en el centro, partirá de la información que al respecto facilite el centro de procedencia, o en su caso, el EOE.
- Los resultados de la evaluación se recogerán en un informe que contendrá al menos los aspectos recogidos en la legislación anteriormente citada.
- De las conclusiones extraídas en la evaluación recae la responsabilidad de coordinación, elaboración y desarrollo de las adaptaciones y diversificaciones curriculares en el titular de la tutoría de ese grupo y en el resto de equipo docente.

La Ley 17/ 2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía, expresa, en su artículo 114, que se identificará lo antes posible al alumnado con altas capacidades intelectuales. La identificación temprana de las potencialidades que posee un alumno o alumna permitirá articular una respuesta educativa adecuada y evitar los posibles efectos negativos que la ausencia de ésta puede provocar en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado y en su proceso de desarrollo personal.

Por todo ello, con objeto de articular un conjunto de medidas que optimicen la atención educativa al alumnado con Altas Capacidades Intelectuales en Andalucía, la Consejería de Educación presentó el 14 de febrero de 2011 el **Plan de Actuación** para la Atención Educativa al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo por presentar Altas Capacidades Intelectuales.

DETECCIÓN DE ALTAS CAPACIDADES

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, recoge en los artículos 76 y 77, que serán las Administraciones Educativas las que adopten las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades y adoptar los planes de actuación adecuados a dichas necesidades.

La Ley 17/ 2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía, expresa, en su artículo 114, que se identificará lo antes posible al alumnado **con altas capacidades intelectuales**.

La identificación temprana de las potencialidades que posee un alumno o alumna permitirá articular una respuesta educativa adecuada y evitar los posibles efectos negativos que la ausencia de ésta puede provocar en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado y en su proceso de desarrollo personal.

Por todo ello, con objeto de articular un conjunto de medidas que optimicen la atención educativa al alumnado con Altas Capacidades Intelectuales en Andalucía, la Consejería de Educación presentó el 14 de febrero de 2011 el Plan de Actuación para la Atención Educativa al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo por Presentar Altas Capacidades Intelectuales.

Los objetivos que se pretenden conseguir con la aplicación de este protocolo son los siguientes:

1. Dar a conocer a las familias y al profesorado los rasgos identificativos de las altas capacidades.
2. Favorecer la identificación temprana del alumnado con características propias de altas capacidades.
3. Hacer seguimiento, en 1.º de ESO, del alumnado ya detectado en Educación Primaria e identificar posibles casos no detectados con anterioridad.
4. Realizar una valoración, de carácter psicopedagógico, respecto a las NEAE que presenta el alumnado con altas capacidades intelectuales.
5. Orientar la intervención educativa que se llevará a cabo con este alumnado desde el momento mismo de la detección de las necesidades educativas que presenta.

Pasos a seguir (según las Instrucciones de la DG de Participación y Equidad de 28 de Mayo de 2013 por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con neae por presentar altas capacidades intelectuales):

1.º Programas específicos

Serán propuestos para el alumnado NEAE que precisa atención específica para favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje, e impartidos por las Maestras Especialistas en Pedagogía Terapéutica. Se propondrá con carácter general para un curso académico.

2.º Elaboración y seguimiento

El profesorado especialista en Educación Especial, con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del departamento de orientación, llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- P1. Estimulación cognitiva
- P2. Reeducción del lenguaje
- P3. Autonomía y habilidades adaptativas.
- P4. Habilidades Sociales
- P5. Inteligencia Emocional
- P6. Enriquecimiento cognitivo para alumnado con AACC

5. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación académica y profesional es una de las áreas de interés prioritario de la orientación psicopedagógica, y es mucho más que una mera información. Se trata de preparar para la vida laboral desde el sistema educativo, haciendo tomar conciencia al alumnado de que la profesión es un aspecto significativo de la vida de una persona.

La orientación académica y profesional debe entenderse como un proceso que debe desarrollarse durante toda la educación, adquiriendo una especial relevancia cuando el alumno deba escoger materias optativas, y en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones pueda condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes: itinerarios académicos en Bachillerato o ciclos formativos de Formación Profesional.

El presente Plan intentará contribuir a facilitar la toma de decisiones de cada alumno/a respecto a su itinerario académico y profesional. El Plan de Orientación Académico y Profesional se desarrollará a través de la acción tutorial, sin menoscabo de que a lo largo del curso el Departamento de Orientación pueda y deba intervenir directamente, especialmente en 3.º y 4.º de E.S.O.

El plan de Orientación Académica y Profesional se basará en una serie de principios:

- La institución escolar debe dar respuesta a las demandas del alumno, la familia y la sociedad.
- La orientación supone un proceso de aprendizaje.
- Es un proceso sistemático enmarcado en un período amplio, y no un hecho puntual. Ha de ser elaborado y desarrollado a lo largo de toda la escolaridad.
- Es necesaria la colaboración del centro, las familias, el alumnado y el entorno.
- Las actividades se enmarcan desde una perspectiva interdisciplinar, relacionadas con el currículo escolar.
- Ha de potenciar la autonomía y la actividad del alumno.
- Ha de tener en cuenta los factores del desarrollo evolutivo y las características de cada alumno: personales, sociales y familiares.
- Desarrollar la actividad supone, por parte del alumno, un largo proceso que implica un aprendizaje por descubrimiento.
- La elección escolar profesional es una decisión personal del alumno.

La orientación académica y profesional en el instituto irá encaminada fundamentalmente a que los alumnos aprendan a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:

1. Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos.
2. Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
3. Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
4. Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de toma de decisiones (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir).

Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias. Por ello el POAP especifica las actuaciones a seguir en tres vías diferenciadas pero complementarias:

- las programaciones didácticas,
- la acción tutorial y
- otras actividades específicas.

El desarrollo del plan es coordinado por la Jefatura de Estudios con el apoyo del Departamento de Orientación, que se encarga de proporcionar soporte técnico a las actividades que, de forma programada y sistemática, se realizan en el centro.

5.1. OBJETIVOS PRIORITARIOS

1. Favorecer la competencia social y ciudadana, así como la de autonomía e iniciativa personal.
2. Facilitar la construcción del proceso de toma de decisiones.
3. Orientar sobre las distintas posibilidades académicas del alumnado, tanto dentro como fuera del centro.
4. Coordinar el programa de tránsito.
5. Contribuir a que los alumnos establezcan conexiones entre los estudios de Formación Profesional que realiza el alumnado y la posibilidad de encontrar trabajo.
6. Preparar a nuestros alumnos/as para la transición del sistema educativo al mundo laboral mediante el conocimiento de empresa, que por sus características productivas o tecnológicas son interesantes desde el punto de vista formativo.
7. Valorar las técnicas básicas de búsqueda de empleo y selección de personal.
8. Conocer los itinerarios para el acceso a otros estudios: ciclos formativos, Bachillerato, Universidad.

5.2. ACTIVIDADES A REALIZAR

GENERALES

- Reunión con tutores del presente curso para la realización de las actividades.
- Trabajo en grupo con cada tutor/a.
- Trabajo desde las sesiones de tutoría con el profesorado-tutor, con la colaboración y asesoramiento de la orientadora.
- Intervención de la orientadora en horas de tutoría, para desarrollar sesiones específicas de orientación académica y profesional en todos los cursos pero prioritariamente en 3.º y 4.º de ESO.
- Visitas a diferentes lugares como el Salón del Estudiante, al IES María Bellido, a la Universidad, a centros educativos de Linares que imparten ciclos formativos, etc.
- Asesoramiento individualizado. Se realizarán distintas entrevistas individuales con el alumnado de 3.º y 4.º de ESO.
- Charla informativa a las familias del alumnado de 4.º de ESO y asesoramiento individualizado.

1.º DE ESO

- Información sobre el sistema educativo.
- Información sobre las materias optativas durante la ESO.
- Autoconocimiento y toma de decisiones.

2.º DE ESO

- Información sobre el sistema educativo.
- Información sobre las materias optativas de 3.º de ESO.
- Autoconocimiento y toma de decisiones.

3.º DE ESO

- Elaboración de una guía para el autoconocimiento de las propias aptitudes.
- Elaboración de una “bolsa” de intereses.
- Autoconocimiento y toma de decisiones.
- Charla-coloquio sobre las opciones educativas y la optatividad
- Autoconocimiento y toma de decisiones.

4.º DE ESO

- Autoconocimiento de la situación personal de cada alumno/a.
- Búsqueda de información personal.
- Conocimiento de las posibilidades sobre estudios posteriores.
- Identificación de diferentes caminos y alternativas.
- Información a las familias sobre las opciones que se le presentan a sus hijos/as al término del curso.
- Técnicas de búsqueda activa de empleo y afianzamiento de la toma de decisiones.
- Conceptos: entrevista, currículum vitae, carta de presentación, etc.
- Charlas informativas ofrecidas por la Orientadora del instituto.

CONSEJO ORIENTADOR

Al término de la escolaridad obligatoria todos los alumnos y alumnas recibirán, junto con las calificaciones obtenidas, un consejo orientador sobre su futuro académico y profesional, que en ningún caso será prescriptivo y que tendrá carácter confidencial. Esta orientación consistirá en una propuesta del equipo educativo en la que, teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por el propio alumno, se le recomendarán las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades.

El consejo orientador será el resultado de un proceso de autoorientación del alumno o alumna convenientemente guiado por el tutor o tutora a través de las actuaciones que se establezcan al comienzo de cada curso en el Plan de Orientación Académico- profesional. Tendrá el propósito fundamental de ayudar al alumno a perfilar libre y responsablemente su itinerario formativo y su proyecto de vida. El equipo educativo del alumno o alumna velará por el cumplimiento de este principio básico.

5.2. LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

En la formación profesional básica la acción tutorial juega un papel fundamental para el desarrollo personal y el éxito escolar de los alumnos y alumnas, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales cobra aún más relevancia. En el sistema educativo actual este alumnado es aquel que requiere por un periodo de escolarización a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas debido a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial o trastornos graves de conducta por tanto, poniendo la atención no tanto en la discapacidad del alumnado sino en la respuesta educativa que precisa y en este sentido la acción tutorial se convierte en un elemento fundamental de dicha respuesta educativa.

BLOQUE 1: ACOGIDA, ORGANIZACIÓN Y CONVIVENCIA

1. Acogida: presentación del equipo docente y de los espacios de trabajo; conocimiento del nuevo grupo.
2. Las Escuelas: historia, organización del trabajo, grupal y personal.
3. Planificación del curso: calendario, normas de funcionamiento y elección de delegados.
4. Conocimiento de los intereses e inquietudes del grupo.

BLOQUE 2: ITINERARIO ACADÉMICO Y PROFESIONAL

1. ¿Qué es la FPB? Itinerario académico: opciones formativas.
2. El itinerario profesional: cualificaciones, competencias y contexto.
3. Hábitos y técnicas de estudio.

BLOQUE 3: IDENTIDAD Y AUTONOMÍA PERSONAL

1. Autoconocimiento de capacidades específicas.
2. Autoestima.
3. Proyectos grupales y personales.
4. Conocimiento y autovaloración de destrezas motrices y de las competencias de carácter polivalente.

BLOQUE 4: HABILIDADES Y HÁBITOS DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

1. Valores e intereses grupales: áreas de debate y formación.
2. Estrategias para el desarrollo del pensamiento reflexivo.
3. La resolución de conflictos: paradigma relacional.

BLOQUE 5: LA ORIENTACIÓN PERSONAL Y GRUPAL

1. Áreas de autoconocimiento, proceso de reflexión.
2. Confrontación cognitiva y afectiva entre lo que sabe hacer y lo que desea conseguir.
3. Toma de decisiones.

BLOQUE 6: LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES O RESPONSABLES LEGALES

1. Reuniones de padres.

2. Entrevistas de seguimiento y orientación.
3. Formación de padres.

BLOQUE 7: LA IDENTIDAD SOCIAL

1. Estereotipos sociales: marginación e integración.
2. Experiencias de ocio gratificante y constructivo dentro de contextos medioambientales y culturales.

BLOQUE 8: EVALUACIÓN

1. Evaluación seguimiento de los alumnos en reunión de departamento.
2. Preparación de la evaluación hecha por el grupo de alumnos.
3. Reunión de evaluación con presencia de todos los estamentos de la escuela.
4. Reflexión grupal y personal sobre los resultados académicos y conclusiones.
5. Redacción de los compromisos de mejora para la siguiente evaluación.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Con el fin de evaluar el Plan de Actuación anual para el presente curso académico, es necesario realizar una evaluación para cada uno de los ámbitos, analizando la consecución o no de los objetivos y si se han implementado de manera correcta, así como de los cambios que se hayan realizado.

6.1. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La evaluación del Plan de Acción Tutorial tratará de recabar la valoración de los tutores y las tutoras, del alumnado y las familias sobre las actividades de tutoría realizadas y de recoger información útil para el planteamiento del plan de próximos años. Tutores y tutoras, junto al Departamento de Orientación, llevarán a cabo una evaluación del proceso del proceso y de los resultados de la acción tutorial. Es decir, continua y formativa durante la puesta en marcha de las actividades, permitiendo la modificación de aquellas que resulten en alguna medida inadecuadas. Y, además, una evaluación sumativa al finalizar el periodo escolar en dos niveles: individual y grupal. Por último, también se evalúa el Plan de Acción Tutorial globalmente.

La evaluación será fundamentalmente cualitativa, basándose en indicadores de conducta y bienestar personal, así como clima de grupo. Entre otros posibles los criterios de evaluación están los siguientes:

1. Grado de estima, confianza y aceptación mutua.
2. Grado de conocimiento alcanzado por los tutores de la realidad personal y contextual del alumnado.
3. Niveles de progreso en el desarrollo madurativo de la personalidad del alumnado.
4. Frecuencia y positividad de las entrevistas individuales.
5. Relevancia de los temas y cuestiones abordadas en la tutoría.
6. Grado de participación del alumnado en la vida del centro.
7. Niveles de aceptación y cooperación mutua entre el alumnado.
8. Cantidad de conflictos de convivencia y el modo utilizado para solucionarlos.
9. Grado de satisfacción del alumnado participante.
10. Grado de autonomía, responsabilidad y hábito de estudio, así como de utilización de la planificación realizada y las técnicas trabajadas.
11. Grado e implicación en las actividades y en las reflexiones generadas en clase.

6.2. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

El Plan de Orientación Académica y Profesional prevé una evaluación de proceso y una evaluación final, en la cuales han de participar tanto los agentes de las distintas intervenciones como los destinatarios bajo la coordinación de la orientadora. En cada uno de los programas establecidos para el desarrollo de la Orientación Académica y Profesional, se determina como será su evaluación, pero de manera general los criterios a seguir para la evaluación de este plan son los siguientes:

1. Grado de adecuación de las decisiones académicas a las posibilidades de cada uno.
2. Nivel de participación del profesorado en el desarrollo del plan.
3. Índice de satisfacción del alumnado y del profesorado.
4. Número de alumnos y alumnas que continúan estudiando en cursos posteriores.

5. Cantidad de alumnos/as asesorados individualmente por la orientadora.

6.3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En relación a la evaluación del Plan de Atención a la Diversidad, se adecuan los programas e intervenciones educativas a las características del alumnado y del contexto. Para esta evaluación se han analizado los documentos de los que dispone el centro del curso académico anterior, y se tienen en cuenta los planes anteriores como referencia, atendiendo a las mejoras propuestas en la memoria final de curso.

Tras la programación del plan, durante su implementación se realizará una evaluación del proceso, en la que se estimará si se está llevando a cabo tal y como se diseñó, y se realizarán las modificaciones oportunas para garantizar el cumplimiento de los objetivos. A su vez, se podrán añadir nuevos objetivos si las necesidades educativas del alumnado así lo requieren.

En cada una de las medidas de atención a la diversidad, se determina como será su proceso de evaluación, quedando recogidas en sus propias programaciones: Aula de Apoyo a la Integración, asignaturas optativas, adaptaciones curriculares y refuerzos educativos. Por lo tanto, cada intervención que se realice tiene su propia evaluación, por lo que los criterios a seguir se adecuarán a cada programa. Como criterios generales podemos establecer los siguientes:

1. Nivel de integración del alumnado, medido a través de cuestionarios, observación y entrevistas.
2. Grado de adecuación de las medidas educativas adoptadas para cada alumno, medido a través de entrevistas con los responsables de llevar a cabo dichas medidas, con la familia del alumnado y con el seguimiento escolar de este.
3. Índice de satisfacción de las familias con las medidas llevadas a cabo con sus hijos e hijas mediante entrevistas entre estas y los tutores y las tutoras.
4. Nivel de colaboración de la comunidad educativa en el desarrollo del plan, a través de la observación y entrevistas con los órganos colegiados.

ANEXOS

7.1. PROGRAMACIÓN DE SESIONES DE TUTORÍA

1.º ESO

1 ^{er} trimestre	2.º trimestre	3 ^{er} trimestre
Jornada de acogida	Postevaluación	Postevaluación
Conocimiento del centro	Técnicas de estudio	Uso de las nuevas tecnologías
Presentación tutor y profesorado	Las emociones	Conocimiento de profesiones
Dinámicas de conocimiento del grupo clase	Prevención del maltrato y la violencia escolar	Conocimiento del sistema educativo
Conocimiento de las normas de convivencia	Resolución de conflictos	Valorar el aprendizaje
Elección del delegado/a de cada grupo	Conocimiento del sistema educativo	Ocio y tiempo libre
Actividades del Plan de Igualdad	Acercamiento a las profesiones	Evaluación
Charla sobre alimentación	Preevaluación	
3-D: Día Intern.de la discapacidad		
6-D: Día de la Constitución		
Inteligencia emocional y habilidades sociales		

2.º ESO

1 ^{er} trimestre	2.º trimestre	3 ^{er} trimestre
Jornada de acogida	Postevaluación	Postevaluación
Conocimiento del alumnado	Convivencia y habilidades sociales	Habilidades sociales
Conocimiento del alumnado por parte del tutor	Prevención del maltrato y la violencia escolar	Conocimiento de profesiones
Conocimiento de las normas de convivencia	Resolución de conflictos	Actividades de trabajo intelectual
Elección del delegado/a de cada grupo	Alimentación saludable y ejercicio físico	Valorar el aprendizaje
Presentación del Plan de Acción Tutorial	Taller de afectividad y sexualidad	Ocio y tiempo libre
Actividades del Plan de Igualdad	Acercamiento a las profesiones	Evaluación final
3-D: Día Intern.de la discapacidad	Preevaluación	Valoración del curso
Habilidades sociales: aprender a convivir		
Preevaluación		

3.º ESO

1 ^{er} trimestre	2.º trimestre	3 ^{er} trimestre
Jornada de acogida	Postevaluación	Postevaluación
Conocimiento del alumnado	Autoconocimiento	Taller de educación afectivo-sexual
Conocimiento del alumnado por parte del tutor	Conocimiento de las profesiones	Conocimiento de profesiones
Conocimiento de las normas de convivencia	Conocimiento del sistema educativo	Actividades de trabajo intelectual
Elección del delegado/a de cada grupo	Itinerarios formativos	Prevención de conductas delictivas
Presentación del Plan de Acción Tutorial	Ciclos Formativos / Bachillerato	Valorar el aprendizaje
Actividades del Plan de Igualdad	Intereses profesionales	Evaluación final
3-D: Día Intern.de la discapacidad	Toma de decisiones	Valoración del curso
Habilidades sociales: aprender a convivir	Preevaluación	
Preevaluación		

4.º ESO

1 ^{er} trimestre	2.º trimestre	3 ^{er} trimestre
Jornada de acogida	Postevaluación	Postevaluación
Conocimiento del alumnado	Autoconocimiento	Taller de educación afectivo-sexual
Conocimiento del alumnado por parte del tutor	Conocimiento de las profesiones	Conocimiento de profesiones
Conocimiento de las normas de convivencia	Conocimiento del sistema educativo	Actividades de trabajo intelectual
Elección del delegado/a de cada grupo	Itinerarios formativos	Prevención de conductas delictivas
Presentación del Plan de Acción Tutorial	Ciclos Formativos / Bachillerato	Valorar el aprendizaje
Actividades del Plan de Igualdad	Intereses profesionales: visita a otros centros	Evaluación final
3-D: Día Intern.de la discapacidad	Toma de decisiones	Valoración del curso
Habilidades sociales: aprender a convivir	Preevaluación	
Dilemas morales		
Preevaluación		

7.2. PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO

Disponible en el Departamento de Orientación.

7.3. PROGRAMACIÓN DEL AULA ESPECÍFICA

Disponible en el Departamento de Orientación.

7.4. PROGRAMACIÓN DEL P.E. DE F.P. BÁSICA

Disponible en el Departamento de Orientación.

7.5. EL PMAR

JUSTIFICACIÓN

Los alumnos y alumnas que se integran en este tipo de programas participan de las características comunes pertenecientes al resto del alumnado de la etapa. En concreto, son adolescentes que muestran una cierta diversidad de intereses y motivaciones, se enfrentan a la situación educativa de una manera propia en virtud de su edad y su desarrollo evolutivo y comienzan a involucrarse en procesos de inserción en la vida adulta. Por esta razón, y al igual que al resto de sus compañeros y compañeras, debemos ofrecerles una intervención similar a cualquier otra acción tutorial en el grupo al que pertenecen.

Por otra parte, poseen, no obstante, características diferenciales frente al resto del alumnado del centro y que han aconsejado su inclusión en el programa. En particular podemos destacar que manifiestan dificultades más o menos generalizadas de aprendizaje que obstaculizan la consecución de los objetivos de la etapa. Pese a la diversidad que incluso en este aspecto muestran los alumnos de este tipo de programas, suelen presentar a su vez bajos niveles de autoestima, peculiares patrones de atribución de los éxitos y fracasos, problemas de inhibición y déficits de habilidades sociales, motivación de carácter extrínseco, deficiente uso de técnicas de trabajo intelectual, problemas personales, etc... De este modo, se aconseja complementar la acción tutorial que reciben en su grupo natural, con otra acción específica dirigida a promover aspectos peculiares propios.

Este tipo de alumnado tiene por lo tanto dos clases de tutoría, una compartida con su grupo de iguales en el curso y grupo en el que están integrados e impartida por el profesor o la profesora que ejerce la tutoría del grupo y una no compartida con el grupo-clase impartida por el orientador.

OBJETIVOS

- a) Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro, así como promover actitudes positivas de respeto hacia los demás y el entorno del mismo.
- b) Realizar un intenso seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado con especial énfasis en lo relativo a la adquisición de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio, la comprensión oral y escrita, el desarrollo del razonamiento y la capacidad para la resolución de problemas, potenciando de esta forma el trabajo de las áreas.
- c) Analizar la marcha del grupo y las incidencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- d) Buscar líneas de actuación coordinadas en el desarrollo de las programaciones de los docentes del grupo, arbitrando medidas educativas para dar respuesta a las necesidades detectadas, especialmente las correspondientes a los que imparten los ámbitos específicos del programa.
- e) Contribuir a desarrollar los aspectos afectivos y sociales de la personalidad para fomentar el crecimiento y autorrealización personal así como para ayudar a planificar y potenciar la propia vida, la convivencia y la solidaridad.
- f) Estimular y ayudar en los procesos de toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y profesional.
- g) Establecer cauces estables de información y comunicación con las familias, especialmente necesarios en función de las características del alumnado.

CONTENIDOS

Estos objetivos se desarrollarán mediante la puesta en marcha de distintos programas de intervención que se articularán básicamente a través de los siguientes:

- Programa de integración en el grupo y en el centro: funcionamiento interno del grupo, conocimiento mutuo, conocimiento del tutor, participación en el centro, etc...
- Programa de desarrollo y crecimiento personal: identidad, autoestima personal y académica, asertividad, habilidades sociales, superación de inhibiciones y miedos, etc...
- Programa de orientación académica y profesional: autoconocimiento, información de las posibilidades que se le ofrecen y facilitación de la toma de decisiones personal y la construcción de un proyecto de vida.
- Programa de mejora de los procesos de aprendizaje personal: actitud general ante el estudio, mejora de la motivación intrínseca, enseñanza de estrategias y técnicas de trabajo personal, auto-evaluación del aprendizaje, mejora del rendimiento académico, etc...

Este conjunto de programas se desarrollarán simultáneamente a lo largo de las distintas sesiones de tutoría específicas así como en intervenciones individuales, tanto con los alumnos/as como con sus familias y profesorado, especialmente los tutores de los grupos naturales en los que se incluyen estos alumnos/as, y los profesores que imparten los ámbitos específicos.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

La intervención educativa en esta hora tutorial estará guiada siempre por una metodología muy activa que procure la participación de todos; además buscará la actividad divergente y creativa y en cierto modo lúdica de cuantos temas se trabajen en la misma, presentándose de la forma más atractiva e interesante posible para los alumnos/as. En cuanto a las dimensiones más organizativas se seguirán los siguientes criterios específicos:

- Tiempo: tal y como está establecido, la duración y periodicidad de esta tutoría lectiva será de una hora semanal con los alumnos. También se dispondrá de una hora semanal para la atención a familias, y la posibilidad de atender individualmente a los alumnos a lo largo de la jornada escolar, preferentemente en los recreos y en las horas de tutoría compartida con el resto de compañeros.
- Agrupamientos: se utilizarán agrupamientos flexibles, trabajando tanto en gran grupo, como en pequeño grupo e incluso individualmente. La heterogeneidad de los alumnos en cuanto a capacidades, intereses y necesidades personales es tan elevada que exigirá trabajar individualmente.

Por otro lado, la necesidad de trabajar aspectos como el desarrollo de habilidades sociales, estrategias de trabajo en grupo, etc., requerirán agrupamientos de grupos pequeños y de gran grupo. En todo momento se entenderá pues que la flexibilidad de agrupamientos de estos alumnos durante la hora de tutoría no compartida será un criterio organizativo preferente.

EVALUACIÓN

La evaluación de esta acción tutorial no se apartará de los criterios generales explicitados en el propio programa base y en el POAT general aplicado al conjunto de la acción tutorial desarrollada en el centro. En este sentido será una evaluación compartida, democrática, procesual y orientada a la comprensión y mejora de las situaciones personales de los alumnos/as. No obstante, la acción tutorial de estos alumnos se propondrá, a la hora de valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos los siguientes aspectos a evaluar:

- a) La integración de los alumnos de los PMAR en la dinámica del centro y de sus aulas respectivas.
- b) La coordinación del equipo de profesores de los PMAR, especialmente de los tutores y de los profesores que imparten los ámbitos específicos.
- c) La coordinación de la acción tutorial compartida y no compartida con estos alumnos/as.
- d) La pertinencia de la organización y metodología adoptadas.
- e) El progreso experimentado por cada uno de los alumnos en aspectos tales como: desarrollo y crecimiento personal, rendimiento académico, elaboración de un proyecto personal de vida, grado de satisfacción personal, social y familiar, etc..
- f) El nivel de relación y colaboración de las familias en la dinámica del centro y en los procesos de aprendizaje de sus hijos.
- g) La pertinencia de los programas de intervención aplicados en la acción tutorial no compartida.
- h) El grado de permanencia en las opciones elegidas con posterioridad a la salida del programa.

Para realizar esta evaluación se utilizarán tanto instrumentos de carácter cuantitativo como, sobre todo, cualitativos: observación, debates, entrevistas, asambleas de clase, cuestionarios, análisis de documentación, registro de calificaciones, etc. Por otra parte, deberá ser una evaluación que respete la intimidad de los alumnos y de sus familias evitando aquellos aspectos que dificulten los procesos de desarrollo, rela-

ción y crecimiento de los mismos. En ella participarán tanto el propio alumnado, como el profesorado, y el orientador del centro. Finalmente se expondrán las valoraciones y resultados que se obtengan de dicho proceso evaluador con objeto de mejorar la acción tutorial futura con este tipo de alumnado.

PROGRAMACIÓN DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA DEL PMAR

Análisis del funcionamiento del grupo:

- Situación del proceso de enseñanza-aprendizaje
- Actitudes y motivación del alumnado.
- Análisis del rendimiento académico.
- Problemas de comportamiento.
- Actitudes con el profesorado y familias.
- Cooperación e integración social.
- Aceptación de capacidades y limitaciones.
- Preparación, evaluación y análisis de resultados.

Habilidades sociales:

- Superación de inhibiciones sociales.
- Desarrollo de la seguridad en las relaciones personales.
- Capacidad de afrontar problemas en las relaciones sociales.
- Juegos de dinámica de grupo.
- Capacidad de debate y diálogo en grupo.
- Procedimientos para la resolución de conflictos.

Autoconocimiento:

- Capacidades personales y académicas.
- Limitaciones.
- Expectativas.
- Actitudes.
- Análisis del entorno escolar.
- Análisis del entorno familiar.
- Reconocimiento y expresión de los propios sentimientos.

Itinerario educativo-profesional personal:

- Conocimiento del sistema educativo.
- Conocimiento del entorno laboral.
- Facilitación de la toma de decisiones.
- Expectativas e intereses académicos y profesionales.
- Consejo Orientador al finalizar el programa.
- Planificación de un proyecto personal de vida.

Desarrollo de estrategias de aprendizaje:

- Hábitos de estudio y trabajo.
- Planificación y organización del tiempo de estudio.
- Estrategias y técnicas concretas: mapas conceptuales, esquemas, resúmenes, etc...
- Lectura comprensiva.
- Estrategias de memorización comprensiva.

7.6. PROGRAMA DE TRÁNSITO

JUSTIFICACIÓN

El paso de la etapa de Educación Primaria a Educación Secundaria, así como el que va desde 4.º de ESO hasta 1.º de Bachillerato, suelen ser fuente de ansiedad y de preocupación, tanto para el alumnado como para sus familias, e incluso para el profesorado, lo que ha originado en los últimos años programas de transición que los Departamentos de Orientación, apoyados por la Administración Educativa, intentan llevar a cabo para facilitar la continuidad del proceso educativo y la coordinación entre los centros.

Se necesitan actividades conjuntas que permitan tanto al alumnado de Educación Primaria cuanto al que termina 4.º de ESO, conocer sus futuros institutos, sus instalaciones, pero también al profesorado, las materias que van a cursar y el estilo de enseñanza. Esto no sería completo si no se realizaran reuniones de coordinación entre el profesorado de esas etapas, principalmente en las áreas instrumentales, para acordar unos contenidos y objetivos mínimos que permitan al alumnado enfrentarse a ellas con garantías de éxito.

Los profesionales del ámbito educativo deben ejercer este papel facilitador y orientador para que la transición a etapas sucesivas no suponga el origen de un periodo excesivo de adaptación a nuevas situaciones, que pudieran afectar negativamente a su evolución personal e integración social.

Esta necesidad aparece reflejada normativamente:

- La Ley Orgánica de Educación (art. 3.1), afirma que “el sistema educativo se organiza en etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza de forma que asegure la transición entre los mismos y, en su caso, dentro de cada uno de ellos”.
- En la Ley de Educación de Andalucía (Art. 54.1) aparece señalada la “necesaria conexión entre los centros de educación primaria y los que imparten educación secundaria obligatoria, con objeto de garantizar una adecuada transición de alumnado entre las dos etapas”.
- La Orden de 16-11-2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, en su preámbulo, alude a que “la orientación y la tutoría colaborarán en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada transición entre etapas educativas, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación entre los centros que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas etapas educativas.” Además, entre los elementos del Plan de Acción Tutorial se reseñan: c) Líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas; y d) Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales”.
- Asimismo en el artículo 12 de la citada Orden se definen los Programas de acogida y tránsito entre etapas y se establecen las actividades que deben contemplar los mismos: facilitar la adaptación al contexto escolar, facilitar la acogida del alumnado en el IES, intercambiar datos, documentación e información del alumnado de sexto, potenciar la orientación académica y profesional del alumnado y orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación a la nueva etapa. A la vez establece la coordinación de los proyectos curriculares del tercer ciclo de la Educación Primaria con el del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
- La Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica, en su artículo 3 alude al “intercambio de información sobre las medidas de atención a la diversidad que se estén desarrollando, así como a la coordinación de criterios en el tratamiento

del alumnado con dificultades de aprendizaje”. Con el objeto de poner en práctica determinadas actuaciones para que dicha transición sea progresiva y secuenciada, y con vistas a que en este proceso se vean implicados todos los miembros de la comunidad educativa, se elabora este programa con el fin de que el alumnado viva la transición de forma ordenada, con información y preparación previa.

- La normativa también define los programas de acogida y tránsito entre etapas y se establecen las actividades que deben contemplar los mismos: facilitar la adaptación al contexto escolar, facilitar la acogida del alumnado en los institutos, intercambiar datos, documentación e información del alumnado, potenciar la orientación académica y profesional del mismo y orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación a la nueva etapa.

OBJETIVOS

- Garantizar una adecuada transición y continuidad del alumnado entre las dos etapas en cuestión.
- Establecer mecanismos de coordinación entre las programaciones didácticas de 6.º de EP y 1.º de ESO, por un lado, y entre 4.º de ESO y 1.º de Bachillerato, por otro, al menos en las áreas instrumentales: Lengua castellana, Matemáticas e Inglés.
- Informar y asesorar al alumnado y a sus familias de las características tanto de la ESO como del Bachillerato y de los programas de bilingüismo, así como de las materias optativas y programas de refuerzo y apoyo para que se pueda elegir con acierto.

ACTUACIONES CON LOS CENTROS ADSCRITOS (19 DE JULIO, GEN. CASTAÑOS, NRA. SRA. ZOCUECA + IES MARÍA BELLIDO)






Desde hace varios cursos, nuestro instituto viene desarrollando con nuestros centros adscritos un conjunto de actuaciones, distribuidas en fases, que se inscriben en el Programa de Tránsito, para ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades que plantean el alumnado y sus familias, al pasar de una etapa a otra. Procuramos, así facilitar una transición fluida, que permita una mayor integración en el nuevo centro, respondiendo así a una de las líneas de actuación principales del Plan de Orientación y Acción Tutorial, en sus apartados de Orientación personal y Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

La revisión y la continua actualización de estas actuaciones será coordinada anualmente por los orientadores del instituto y de los centros de Educación Primaria adscritos, que programarán conjuntamente las actividades, las temporalizarán y se repartirán las responsabilidades en sus centros respectivos; asimismo, se reunirán en cada nueva fase del programa para su realización, evaluación y seguimiento. La implicación y participación de las personas que ejercen la Dirección y la Jefatura de estudios de todos los centros, junto con el profesorado de las materias instrumentales serán claves para la eficacia del programa.






En el siguiente cronograma dejamos constancia de cada una de las fases, así como de los agentes que intervienen en cada una y un resumen de los contenidos que han de ser abordados, así como las fechas previstas para cada una de dichas fases:

PROGRAMA DE TRÁNSITO 6.º EP → 1.º ESO






FASE 1. REUNIÓN PRELIMINAR

				
10-FEB	10:30	IES HMR	<ul style="list-style-type: none"> • Orientadores/as • EOE • Maestras de PT (opc.) 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del programa de tránsito • Informes psicopedagógicos y dictámenes de escolarización <ul style="list-style-type: none"> • Adaptaciones curriculares • EP: Consejos orientadores, decisión de promoción • ESO: Optativas, refuerzos, apoyo, bilingüismo






FASE 2. VISITA INFORMATIVA A LOS COLEGIOS ADSCRITOS

				
10-MAR	09:00	NSZOC	<ul style="list-style-type: none"> • Orientadora IES 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del IES Hermanos Medina Rivilla • Información sobre el currículo de 1.º ESO • Información sobre planes y proyectos del IES • Información sobre instalaciones y normas de funcionamiento <ul style="list-style-type: none"> • Vídeo promocional
12-MAR	09:00	PEDCOR	<ul style="list-style-type: none"> • Director IES 	






FASE 3. VISITA DEL ALUMNADO DE 6.º EP AL IES HERMANOS MEDINA RIVILLA

				
15-MAY	09:30	GCAST	<ul style="list-style-type: none"> • Orientadora IES 	<ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida del Director • Información sobre la ESO y el instituto • Visita guiada por el IES Hnos. Medina Rivilla <ul style="list-style-type: none"> • Talleres y actividades lúdicas
03-JUN	09:30	19JUL	<ul style="list-style-type: none"> • Eq. Directivo IES 	
03-JUN	09:30	NSZOC	<ul style="list-style-type: none"> • Tutores/as 6.º EP • Alumnado de 1.º ESO 	






FASE 4. REUNIÓN INFORMATIVA SOBRE EL ALUMNADO DE 6.º EP

				
28-MAY	10:30	GCAST	<ul style="list-style-type: none"> • Orientadora IES 	<ul style="list-style-type: none"> • Información académica del alumnado de 6.º EP • Información sobre comportamiento y relaciones en 6.º EP <ul style="list-style-type: none"> • Recomendaciones de optativas • Alumnado con NEAE
27-MAY	12:30	19JUL	<ul style="list-style-type: none"> • Jefa de estudios IES 	
30-MAY	10:30	NSZOC	<ul style="list-style-type: none"> • Tutores-as 6.º EP • Maestros-as PT de 6.º 	

FASE 5. REUNIÓN DE TUTORES-AS DE 6.º EP CON JEFES-AS DEPTO. DE ESO






				
03-JUN	16:30	IES HMR	<ul style="list-style-type: none"> • Tutores-as 6.º EP • Jefes-as Depto. IES (LCL – MAT – ING) • Jefa de Estudios 	<ul style="list-style-type: none"> • Contenidos básicos de 6.º EP y de 1.º ESO <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación en 6.º EP y en 1.º ESO • Plan de convivencia en IES (normas, partes, sanciones...) <ul style="list-style-type: none"> • Enfoque del bilingüismo en 1.º ESO • Propuestas de mejora para el tránsito EP → ESO

FASE 6. REUNIÓN INFORMATIVA A LAS FAMILIAS DE 6.º EP






				
03-JUN	16:30	IES HMR	<ul style="list-style-type: none"> • Orientadora IES • Director IES • Tutores-as 1.º ESO (opc.) 	<ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida del Director • Información sobre la ESO y periodo de matriculación • Información sobre currículo de 1.º de ESO • Información sobre normas del centro

PROGRAMA DE TRÁNSITO 4.º ESO → 1.º Bachillerato






FASE 1. REUNIÓN PRELIMINAR

				
22-MAR	10:30	IES MBE	<ul style="list-style-type: none"> • Orientadores-as de IES 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del programa de tránsito • Información sobre itinerarios de 1.º Bachillerato <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre Ciclos de FP • Preparación de visita del alumnado al IES MBELL




FASE 2. VISITA DEL ALUMNADO DE 4.º ESO AL IES MARÍA BELLIDO

				
07-ABR	09:30	IES MBE	<ul style="list-style-type: none"> • Orientadora IES • Eq. Directivo IES (opc.) • Tutores/as 4.º ESO • Alumnado de 4.º ESO 	<ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida del Director • Información sobre el Bachillerato y el instituto <ul style="list-style-type: none"> • Visita guiada por el IES María Bellido • Charla sobre la educación y las salidas profesionales

FASE 3. REUNIÓN DE JEFES-AS DE DEPTOS. LCL-MAT-ING DE LOS IES

				
27-MAY	16:30	IES MBE	<ul style="list-style-type: none"> • Jefes-as Depto. IES HMR (LCL – MAT – ING) • Jefes-as Depto. IES MBE (LCL – MAT – ING) 	<ul style="list-style-type: none"> • Contenidos básicos de 4.º ESO y de 1.º BACH <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación en 4.º ESO y en 1.º BACH • Información sobre terminología propia de las materias <ul style="list-style-type: none"> • Materiales y recursos utilizados en 1.º BACH • Propuestas de mejora para el tránsito

EVALUACIÓN

INDICADORES DE LOGRO			
			
1. Se han llevado a cabo las actuaciones propuestas en las diferentes fases.	POCAS	ALGUNAS	TODAS
2. Se han abordado los contenidos previstos para cada actuación.	POCOS	ALGUNOS	TODOS
3. Nivel de implicación del profesorado de los centros en contacto.	ESCASA	ACEPT.	ALTA
4. Asistencia del alumnado a las fases en las que se ha requerido su presencia.	ESCASA	ACEPT.	GRANDE
5. Asistencia de familias a las fases en las que se ha requerido su presencia.	ESCASA	ACEPT.	GRANDE

7.7. PROGRAMA DE ACOGIDA

Las acciones del Plan de Acogida forman parte del Plan de Acción Tutorial, elaborado por el Departamento de Orientación y jefatura de estudios en colaboración con el profesorado, donde se intenta conseguir una buena integración y adaptación del alumnado que se incorpora al centro que proviene del último curso de primaria o que llega nuevo al centro o procedente de otro centro o ciudad. Su finalidad es facilitar un mejor conocimiento de la organización del centro y establecer una buena comunicación y relación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

JUSTIFICACIÓN

El propósito de este documento es explicar la experiencia de un plan de acogida destinado a alumnos que ingresan por primera vez en un centro de Secundaria. Es muy importante llevarlo a cabo con rigor a través de una buena organización y programación de las actividades que se van a realizar, ya que de ello dependerá que el alumno viva con entusiasmo esta nueva experiencia de su vida y que no le genere situaciones de angustia e inseguridad. Una de las funciones de la tutoría de un grupo de alumnos de Secundaria Obligatoria es la de facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la vida escolar y fomentar en ellos el desarrollo de actitudes participativas.

OBJETIVOS

- Posibilitar el proceso de adaptación e integración social de los alumnos.
- Fomentar el conocimiento del alumnado.
- Fomentar el conocimiento del centro y de su organización por parte del alumnado.
- Incrementar la participación y convivencia solidaria entre los/as compañeros/as.
- Favorecer un clima de clase de respeto mutuo, de comunicación y de cooperación para llegar a adquirir hábitos de convivencia y cooperación, de esfuerzo individual y colectivo, de tolerancia y aprendizaje.
- Facilitar el conocimiento de las normas de convivencia que rigen el centro escolar entre los alumnos.
- Conseguir que el alumnado sea informado del funcionamiento del centro y de los mecanismos que existen para su participación en el mismo.
- Facilitar una adecuada atención a los nuevos alumnos en el momento de incorporarse a los centros de secundaria, especialmente los NEAE.
- Conseguir que el tutor/a conozca a cada uno de los alumnos de su grupo.
- Promover la integración del alumnado en el grupo clase y también la participación del grupo en las diversas actividades del centro.
- Establecer una relación cordial entre el centro y las familias de los alumnos.
- Promover una adecuada colaboración con las familias de los alumnos.

CONTEXTUALIZACIÓN

Las actividades de acogida constituyen uno de los grandes apartados que se deben incluir dentro del Plan de Acción Tutorial del centro. Esta acción tutorial la ejerce de manera compartida todo el profesorado, siendo responsabilidad de la persona tutora coordinar lo que afecta a su grupo de alumnos.

En este contexto es imprescindible la colaboración y participación de las familias de los alumnos para conseguir mejores resultados educativos. Por tanto, las actividades de acogida se dirigen a todos los agentes de la comunidad escolar: alumnos/as, padres, profesores, especialistas, equipo directivo, etc.

Son actividades especialmente necesarias para anticiparse a los problemas de adaptación derivados de la

incorporación a un nuevo centro, a un nuevo grupo de compañeros, o a un nuevo ciclo educativo.

ACTIVIDADES DE ACOGIDA

Generales

1. Charla con los padres de los alumnos de los centros de Enseñanza Primaria adscritos al instituto.
2. Jornada de puertas abiertas y visita de las instalaciones (padres y alumnos de 6.º de EP).
3. Reuniones para la recogida de información en los centros de Educación Primaria.
4. Traspaso de dictámenes e informes del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE).
5. Traspaso de informaciones recogidas al profesorado de los equipos docentes.
6. Reunión de departamentos y PT para la planificación de las ACIS.
7. Acogida a los alumnos de 1.º ESO por los tutores.
8. Reunión de inicio de curso con las familias de 1.º ESO.

Con el alumnado

1. Presentación.
2. Funcionamiento e instalaciones del centro (aulas, biblioteca, dirección, secretaría, departamentos, etc.)
3. Cómo se organiza la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
4. Normas que regulan la vida escolar.
5. Presentación de los diferentes órganos que dirigen y organizan la institución escolar.
6. Calendario del curso: fechas de inicio y fin del curso, días festivos, evaluaciones, etc.
7. Tutorías: cuál es la función del tutor/a, la existencia del Plan de Acción Tutorial y de la Junta de delegados.
8. Orientación académica y profesional.
9. Actividades de tutoría grupal.

De los tutores

1. Organizar Las actividades de “acogida” para los alumnos que llegan al centro por primera vez.
2. Conocer la situación de cada alumno en el grupo, en el centro y en su entorno familiar y social.
3. Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro.
4. Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre los alumnos que puedan ser útiles en el desarrollo de sus tareas docentes y orientadoras.
5. Conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos: tiempo de estudio, tiempo libre de descanso, comprar material adecuado a su nivel de competencia curricular.
6. Reuniones con las familias para que informen sobre su situación socio-económica y familiar, así como de sus condiciones de vivienda y trabajo, comunicándoles, a la vez, información general del centro (dependencias e instalaciones, domicilio, oferta educativa, horario del centro, servicios que ofrece: comedor, transporte, ayudas y becas, actividades extraescolares como excursiones, biblioteca, reglamento de organización y funcionamiento). Se hará mediante reuniones y se rellenará un modelo de entrevista.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ACOGIDA

Alumnado que cambia de etapa educativa

• Charla con las familias de los alumnos de los centros de Primaria no adscritos

En junio, visita de padres, madres y tutores de los alumnos de 6º de Primaria para que conozcan las instalaciones y el funcionamiento del centro. En esta actividad participan el director, la jefa de estudios y

la orientadora. Durante esta visita se hará una reunión general donde se tratará de informar de cuestiones de funcionamiento del centro: horarios, espacios, normas, etc. y aclarar dudas que los padres puedan tener.

- Reuniones para la recogida de información de los centros de Primaria

Durante el mes de junio, la jefa de estudios y la orientadora mantendrán reuniones con cada uno de los centros de Primaria, y asistirán a ellas los profesores tutores de 6.º así como, si es posible, los profesores de Lengua y Matemáticas, con el fin de recabar información personalizada de los alumnos de 6º que resultará de utilidad para proponer la adscripción a grupos y optativas, y para tener una primera información válida para los profesores y tutores de 1º de ESO.

- Traspaso de dictámenes del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

En junio el Equipo de Orientación Educativa (EOE) informará al Departamento de Orientación sobre el nuevo alumnado con NEE. En esta reunión el EOE aportará los dictámenes elaborados al respecto, así como los informes oficiales de dichos alumnos

- Traspaso de informaciones recogidas al profesorado de los equipos docentes

Durante los primeros días de septiembre, antes del inicio de curso con los alumnos, la orientadora y los profesores especialistas (PT), traspasarán al equipo docente de primero de ESO las informaciones necesarias del nuevo alumnado.

- Reunión de presentación a las familias

Al inicio del curso escolar, se llevará a cabo una reunión de presentación con el conjunto de padres y madres del alumnado de 1º de ESO. Esta reunión será convocada por la Dirección del centro, a la que asistirán de forma conjunta el equipo directivo y la orientadora. En ella se informará a los padres y madres de algunos temas generales como el funcionamiento del centro (aulas, biblioteca, laboratorios, dirección, secretaría, departamentos, etc.), la organización de la ESO, las tutorías, los órganos colegiados y los de coordinación, así como cualesquiera otras que se decidan en este Plan.

Alumnado nuevo que se incorpora al centro

- Entrevista con el tutor/a

El tutor o la tutora mantendrá una entrevista con la familia para obtener la máxima información posible que se considere relevante sobre el alumno/a, referente a su historial familiar, la escolarización recibida o las posibles dificultades acontecidas, así como otras informaciones consideradas relevantes. El tutor informará a los padres del funcionamiento general de la clase, del horario de clases de su hijo/a, del material escolar necesario específico del aula, de cómo va a ser su proceso de adaptación, si procede, y también de los horarios de visitas de los padres con los tutores/as o profesores/as de su hijo/a, del sistema de evaluación, de las salidas, excursiones y actividades programadas durante el curso y de las fiestas y celebraciones que están programadas en el centro.

- Adscripción a un grupo clase

Se tendrán en cuenta para ello factores como el número de alumnos/as con necesidades educativas especiales en cada grupo del mismo nivel, el número de alumnos/as repetidores, el de alumnos/as con incidentes de conducta y el de aquellos con dificultades de aprendizaje, así como el número total de alumnos/as.

- Acogida del alumno/a en el grupo clase

El tutor/a explicará al grupo clase la llegada de un nuevo compañero/a, se buscarán mecanismos para explicarle las normas de convivencia del centro y las de funcionamiento de la clase. Se procurará que el nuevo alumno/a participe activamente en las actividades de clase, favoreciendo sus habilidades personales y la comunicación con sus compañeros/as. Finalmente, se potenciará la cooperación y la solidaridad, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación.

- Evaluación inicial

El tutor/a evaluará sobre todo el nivel de competencia lingüística y matemática y los demás aspectos curriculares a través de los medios que estime más oportunos en cada caso.

- Organización y planificación del currículo

Una vez realizada la evaluación inicial, se podrá organizar su currículo. La metodología utilizada debe potenciar el aprendizaje significativo, partiendo de los conocimientos previos que el alumno/a posea y proponiendo actividades abiertas y relacionadas con su entorno. En el caso que el alumno/a necesite apoyo, recibirá clases de apoyo según la organización establecida en el centro.

- Relación con las familias

A lo largo del curso el tutor/a mantendrá las entrevistas necesarias con la familia para informarles de la evolución de la escolaridad del alumno/a, para ofrecerles apoyo e informarles sobre recursos educativos y/o culturales o de otro tipo que puedan tener algún interés para los alumnos.

Profesorado nuevo que se incorpora al centro

Le será entregado un cuadernillo "Bienvenid@ al IES Hermanos Medina Rivilla", y se les hablará de las funciones y responsabilidades, de los documentos que componen el Plan de centro, de los criterios de promoción y titulación y las normas de convivencia. Habrá asimismo reuniones informativas sobre temas de interés como la justificación de las ausencias, los protocolos de diversa índole y los recursos y espacios.